



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1991.-

VISTO la Resolución N° 084/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Jefe de Bedeles de Primera y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 29, inciso a) de la Ordenanza N° 610.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

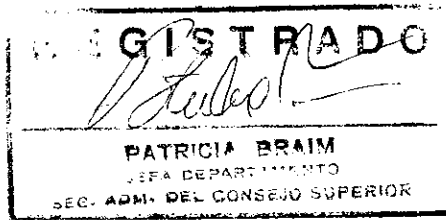
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional La Plata a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 29, inciso a) de la Ordenanza N° 610, como Jefe de Bedeles de Primera Titular, al señor Martín Carlos JULIARENA GOYCOA (D.N.I. N° - -

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///

4.634.281 - Legajo UTN N° 9613-0).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la dedicación horaria del cargo asignado en el artículo 1° de la presente resolución, es de veinticinco (25) horas semanales.

ARTICULO 3°.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 788/91



Ingeniero **JUAN C. HECALCATTI**  
RECTOR

  
Ing. **MARIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO